

Con el propósito de establecer los lineamientos que orienten, salvaguarden y promuevan la prevención de riesgos psicosociales para todas las personas trabajadoras que integran a **Radiotelevisión de Veracruz**, tal y como lo establece la Norma Oficial Mexicana “NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención”, se emite la:

### **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES**

En este centro de trabajo, Radiotelevisión de Veracruz (RTV), en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos y los principios rectores siguientes:

#### **Para propiciar un entorno organizacional favorable, Radiotelevisión de Veracruz:**

- a)** Promueve reuniones con la base trabajadora, a fin de que todas las personas tengan la oportunidad de poner sus dudas, inquietudes y quejas relacionadas con su entorno laboral y desempeño de sus funciones.
- b)** Mantiene limpias las áreas de trabajo y las áreas comunes: baños, sanitarios, accesos;
- c)** Promueve el trato con amabilidad y cortesía entre las y los compañeros de trabajo, jefes, jefas, personas colaboradoras y visitantes.
- d)** Atiende y resuelve todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etcétera.
- e)** Impulsa el desarrollo de planes de promoción interna, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- f)** Capacita a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.

#### **Para prevenir los riesgos psicosociales, Radiotelevisión de Veracruz:**

- a)** Promueve el sentido de pertenencia este Organismo Público Descentralizado (OPD), haciendo hincapié en que todo el personal es importante para que RTV pueda cumplir con sus funciones sustantivas.
- a)** Imparte a las personas trabajadoras la capacitación acorde a las actividades que desempeñan, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas.
- b)** Difunde y promueve el seguimiento a los manuales de organización y las descripciones de puesto, que indican las responsabilidades específicas de cada unidad laboral, para lograr la definición precisa de las responsabilidades de las y los trabajadores de base, personal de estructura y de confianza.
- c)** Publica noticias y avisos de interés, en lugares apropiados, relativos a sus labores y operaciones y fomenta la participación proactiva y comunicación entre su personal.

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES**

d) Define funciones en los manuales de organización y en las descripciones de puesto que se emiten, así como en los Reglamentos Internos de Trabajo para toda la base trabajadora de base y de contrato de acuerdo a la naturaleza específica de la labor de que se trate para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, se realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas laborales de acuerdo con la normatividad laboral e institucional, para tal efecto.

a) Evalúa a cada persona trabajadora de acuerdo con la normatividad institucional aplicable y los resultados de esta evaluación sirven de base para determinar el reconocimiento o beneficios a las personas trabajadoras sobresalientes.

b) Vigila el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, salvaguarda la información que sea recolectada, da trámite e interviene de forma oportuna en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

### Compromisos:

a) La participación del personal de estructura, representantes sindicales y toda persona que funja como jefe o jefa de una o varias personas trabajadoras para aplicar y hacer valer esta política.

b) La no tolerancia a los actos de violencia laboral, incidentes que propicien el aumento de factores de riesgo psicosocial o de acciones en contra de un entorno organizacional favorable.

c) La aplicación de medidas encaminadas a la prevención en el aumento del riesgo psicosocial y la violencia laboral; así como para promover un entorno organizacional favorable.

c) La existencia de procedimientos de atención justos, que no permitan represalias y eviten reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garanticen la confidencialidad de los casos.

e) La realización de acciones de sensibilización, programas de información y capacitación.

d) La divulgación de forma eficaz de las políticas y medidas de prevención.

e) La participación de todas las personas trabajadoras, de confianza, personal de base y de contrato en el establecimiento y aplicación de esta política en el lugar de trabajo.

f) El respeto al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

a) La creación de espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de la base trabajadora y representantes sindicales.

Atentamente

  
Alejandro Esteban Soza Benitez  
Director General de Radiotelevisión de Veracruz